San Lorenzo, 05 de octubre de 2021.-

Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Publicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, ID del llamado N° **396.761/2021** y en referencia a su Nota DNC Nº 17219 / 2021, a fin de aclarar las observaciones realizadas al Informe del Comité.

Al respecto, se solicita respetuosamente al técnico verificador volver a leer el Informe del Comité, ya que el detalle de la Capacidad Financiera se visualiza en la "página 5 punto **3.2**" y el apartado que se refiere exclusivamente a documentos sustanciales se visualiza en las "páginas 2 y 3 **Requisitos legales para evaluación de las condiciones de participación** y **Oferentes individuales. Personas físicas**" del mismo informe.

Por ende, se solicita la publicación del Contrato y la Emisión del Código de Contratación correspondiente, a fin de evitar retrasos innecesarios al presente proceso.

Atentamente.

Abg. Ariel R. T. Velázquez O.
Jefe de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción